



El Ilustre Colegio Oficial de
MÉDICOS DE CEUTA
convoca el



Premio

Dra. Manuela Gómez

VIII Edición Concurso de Casos Clínicos de
residentes 2025

BASES DEL CONCURSO

MutualMédica

MutualMédica



VIII Concurso de Casos clínicos de residentes 2025

1. Quién puede participar

- Solo podrán participar los médicos residentes colegiados en Ceuta, que estén realizando su residencia en Ceuta, o la hayan terminado el año en curso.
- Solo se podrá presentar un único caso como "autor principal". Cada autor no podrá figurar en más casos clínicos.
- Cada caso clínico deberá ir acompañado de un certificado firmado por el médico tutor o responsable del residente, que acredite la validación del caso y actúe como responsable del mismo.
- En el informe se garantizará la autoría original del caso, la participación del residente en el mismo y que su presentación al concurso no implica un conflicto de intereses con los servicios clínicos que han intervenido en el proceso que se presenta.

2. Desarrollo y calendario

- El plazo de presentación de los trabajos **finaliza el 24 de noviembre de 2025 a las 19:00 horas**.
- Aquellos casos clínicos que lleguen con fecha posterior a la anteriormente indicada serán rechazados.

3. Presentación

Toda la documentación (Caso clínico, tablas/figuras y abstract) se enviará por correo electrónico en formato PDF, a la siguiente dirección secretaria@comceuta.es, debiendo solicitar confirmación de recepción.

4. Admisión y selección

- El Comité Científico que ejercerá como jurado estará formado por la Junta Directiva del Colegio de Médicos de Ceuta, así como médicos con suficiente experiencia clínica/investigadora nombrados por dicha Junta.
- Los miembros de la Junta Directiva que sean Tutores de un caso clínico no podrán evaluar ni votar.
- Previa comprobación del cumplimiento de las normas de entrega de originales, el Comité Científico será responsable de clasificar, analizar, evaluar y seleccionar los casos clínicos merecedores de premio. Los trabajos mejor valorados serán presentados y defendidos públicamente.
- El Comité Científico desestimará todos aquellos casos clínicos que no se ajusten a estas bases o aquellos que no alcancen el suficiente nivel científico.

5. Premios

- A.- Diploma acreditado oficialmente por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ceuta, a los tres mejores casos clínicos, divididos en Primer Premio, Segundo Premio y Tercer Premio.
- B.- Primer Premio: Inscripción y alojamiento al CONGRESO/CURSO, Segundo y Tercer Premio: Inscripción al CONGRESO/CURSO, relacionado con la especialidad de los ganadores, abonado en su totalidad por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ceuta.
- C.- En caso de empate el Comité Científico podrá solicitar una prueba complementaria para desempatar.



Premio Dra. Manuela Gómez

VIII Edición Concurso de Casos Clínicos de residentes 2025

6. Derechos de propiedad intelectual

La presentación al concurso de los casos clínicos, implica el consentimiento expreso de cesión de sus derechos de reproducción, publicación y distribución al ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CEUTA.

7. Colaborador

El Colegio oficial de Médicos de Ceuta cuenta con la colaboración de la aseguradora Mutual Médica en el Premio Dra. Manuela Gómez, a la que agradece su participación en este concurso desde la primera edición. Mostrando su apoyo también con los médicos residentes que son el futuro de la sanidad.

8. Normas para la entrega de originales

El texto se presentará en un archivo (o varios si se adjuntan imágenes) dentro del cual las diferentes partes que a continuación describimos, se separarán con salto de página.

En la primera página (carátula) del documento, aparecerán únicamente los siguientes datos:

- Título del caso
- Servicio o centro de salud en que se ha realizado el trabajo. Para los casos elaborados en cooperación entre especialidades o niveles, especificación de los mismos.
- Nombre y dos apellidos del autor principal, especialidad, servicio y centro de trabajo.
- Nombre y dos apellidos de la persona de contacto, indicando su teléfono y correo electrónico para remitirle correspondencia sobre dudas y aclaraciones.
- Nombre y dos apellidos, especialidad, servicio, centro de trabajo y dirección de contacto (electrónica o postal) del tutor del residente o del médico especialista responsable del caso clínico presentado. En los casos elaborados en cooperación entre especialidades o niveles asistenciales, dichos datos serán los de ambos tutores.

Las siguientes páginas describirán el caso clínico en cuestión siguiendo las normas editoriales que se especifican a continuación:

1. El Texto:

- El caso clínico siempre irá precedido por el título (el mismo que figure en la primera página).
- La extensión del texto será como máximo de 3 páginas en formato DIN-A4, usando tipografía Times New Roman con tamaño de letra 12 puntos e interlineado sencillo, escrito en Word.
- El caso se estructurará en diferentes epígrafes siguiendo un orden lógico de exposición, anamnesis, exploración física, pruebas complementarias, diagnósticos, tratamiento y evolución.
- Al final del caso clínico se añadirá una discusión breve de aproximadamente 20 líneas de texto. La información debe exponerse de manera clara, ordenada y completa, evitando el uso de abreviaturas y expresando los resultados de las pruebas con sus correspondientes unidades de medida.



Premio Dra. Manuela Gómez

VIII Edición Concurso de Casos clínicos de residentes 2025

- Se debe omitir toda referencia a datos personales identificativos de los enfermos o de sus familiares (nombres propios, lugares de residencia, etc.), así como cualquier información de los mismos que no sea relevante para el caso. Igualmente se deben eliminar los nombres de las instituciones.
- Respecto a los tratamientos, se deben indicar los principios activos evitando las marcas comerciales.
- Al final del texto, si se desea, se pueden expresar los agradecimientos a las personas que hayan podido colaborar o participar en la elaboración del caso clínico (tutores, miembros del servicio, etc.), pero nunca deben figurar estos colaboradores como autores del caso.

Además del caso clínico se adjuntará un Abstract del mismo que debe preservar la estructura del trabajo original: Exposición, anamnesis, exploración física, pruebas complementarias, diagnósticos, tratamiento, evolución y discusión breve, dicho abstract no debe sobrepasar la extensión de 250 palabras.

2. Bibliografía:

- Se citarán hasta un máximo de cinco referencias. Para estas citas de deberán seguir las recomendaciones de las normas de Vancouver (edición 2003).
- Las referencias deben aparecer en el texto con un número de superficie, entre paréntesis, (NO se deben utilizar las herramientas de Word de "Notas a pie", "Referencia cruzada", hipervínculos, etc.). Las citas se recogerán al final del texto por orden de aparición.

3. Tablas y/o figuras:

- Se presentarán, en hoja aparte, dos como máximo, debidamente numeradas y con su pie de foto correspondiente. Si se hace una composición de fotos, no se admitirán más de dos fotos por composición.
- Las características deben ser las siguientes: tamaño mínimo 10 x 8 cm. Resolución 300 píxeles/pulgada. El tipo de archivo ha de ser: JPG, TIF o PSD (Photoshop).
- Es IMPRESCINDIBLE que el tamaño de la imagen sea el especificado. En caso contrario, al no cumplir la calidad necesaria para su publicación, el caso clínico podrá ser eliminado.
- Se deberá indicar dentro del texto el lugar exacto donde van colocadas las figuras o tablas.
- Si el número de figuras y/o tablas excede de lo señalado en estas normas, se suprimirán las sobrantes.
- Si se incluyen imágenes de pacientes que puedan ser identificables (aparición del rostro o parte del mismo), de debe adjuntar un consentimiento escrito firmado por el enfermo o por el tutor del paciente, si es menor de edad.

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ceuta